ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 91
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AÑADIR UNA NUEVA SECCIÓN SEGUNDA A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 300, SERIE 2005-2006, A LOS FINES DE DISPONER QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE SOFTBALL ANDRÉS GRILLASCA DURANTE EL PRIMER AÑO DEL CONTRATO DE CESIÓN Y PARA RENUMERAR LA SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA Y LA SECCIÓN CUARTA, COMO LA SECCIÓN TERCERA, SECCIÓN CUARTA Y SECCIÓN QUINTA RESPECTIVAMENTE

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 300, Serie 2005-2006, el Municipio Autónomo de Ponce cedió el uso gratuito del Parque de Softball Andrés Grillasca a la corporación Centro Sor Isolina Ferré, Inc., localizado en el barrio La Playa en Ponce.

POR CUANTO: Directivos del Centro Sor Isolina Ferré, han solicitado a la Administración Municipal que durante el primer año del contrato, el Municipio Autónomo de Ponce asuma la responsabilidad por el pago de los servicios de electricidad, agua, limpieza y mantenimiento del referido inmueble y que luego del año, la organización se hará responsable de realizar los referidos pagos.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce entiende que es meritoria la solicitud presentada por la institución.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se añade una SECCIÓN SEGUNDA a la Resolución Número 300, Serie 2005-2006, que autorizó la cesión del Parque de Softball Andrés Grillasca a la corporación Centro Sor Isolina Ferré, Inc. localizado en el barrio La Playa en Ponce, para que lea como sigue:

"El Centro Sor Isolina Ferré, Inc. será responsable del cuidado, reparación y conservación de la propiedad, equipos, estructuras, facilidades sanitarias y todo cuanto comprende la propiedad, así como su área circundante. El Municipio Autónomo de Ponce será responsable del pago por los servicios de electricidad, agua, limpieza y mantenimiento del referido inmueble durante el primer año del contrato, en los años subsiguientes, el costo de estos servicios serán realizados por la Corporación".

SECCIÓN SEGUNDA: Se renumera la **SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA** y la **SECCIÓN CUARTA,** como la **SECCIÓN TERCERA, SECCIÓN CUARTA y SECCIÓN QUINTA,** respectivamente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transporte, a la Oficina de Ordenación Territorial, a la Oficina de Servicios Legales y a la Oficina del Vicealcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 91, Serie 2007-2008, PARA AÑADIR UNA NUEVA SECCIÓN SEGUNDA A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 300, SERIE 2005-2006, A LOS FINES DE DISPONER QUE EL MUNICIPIO AUTONÓMO DE PONCE SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE SOFTBALL ANDRÉS GRILLASCA DURANTE EL PRIMER AÑO DEL CONTRATO DE CESIÓN Y PARA RENUMERAR LA SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA Y LA SECCIÓN CUARTA, COMO LA SECCIÓN TERCERA, SECCIÓN CUARTA Y SECCIÓN QUINTA RESPECTIVAMENTE; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroas	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***jueves, 13 de septiembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 14 de septiembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***viernes, 14 de septiembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm